Expediente: **988/22**
Carátula: **NAVARRO WALTER ENRIQUE C/ GALVAN ARIEL GUSTAVO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20330506181 - NAVARRO, WALTER ENRIQUE-ACTOR
90000000000 - GALVAN, ARIEL GUSTAVO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 988/22

H103074688964

JUICIO: NAVARRO WALTER ENRIQUE c/ GALVAN ARIEL GUSTAVO s/ DESPIDO-Expte. N°988/22.

San Miguel de Tucumán, 05 de octubre del 2023.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Vera el 03/10/2023:

1. Atenta lo solicitado y al encontrarse la agenda del SAE del Juzgado SATURADA por razones que excede a la predisposición de la proveyente, ya que son muchas las audiencia que se llevan a cabo diariamente. En consecuencia, **FIJO** fecha de audiencia del Art. 69 del CPL, para ***el 27 de octubre del cte. año a horas 07:30***. **Proceda Secretaría a notificar en los plazos que determina dicha norma**.

2. La audiencia tendrá lugar conforme lo dispuesto por el Art. 71 CPL, y las partes deberán comparecer en los términos del Art. 72 CPL En el caso de no arribar a conciliación alguna o de incomparecencia de cualquiera de las partes, la tendré por intentada de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 73 y 76 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado. En tales supuestos, **proveeré las pruebas ofrecidas, y comenzará a correr el plazo previsto en el Art. 77 del CPL para su producción, mientras que el plazo dispuesto en el Art. 80 del CPL, comenzará a correr el día posterior de haber sido puestos en la oficina para su notificación, los cuadernos de prueba.**

3. Pongo en conocimiento de las partes y letrados, que la audiencia audiovisual fijada, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 824 0243 7933 Clave de acceso 602711**. Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

4. Por presentado comprobante de bono de movilidad mediante sistema de pago judicial. Proceda Secretaría a **LIBRAR CÉDULA**VLQ-988/22.

Actuación firmada en fecha 05/10/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.